

ACUERDO N° 5455.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a **06 días del mes de abril del año dos mil dieciséis**, siendo las 10.30 horas, se reúne en **Acuerdo** el Tribunal Superior de Justicia integrado, por el Sr. Presidente, **Dr. EVALDO D. MOYA**, los Señores Vocales, **Dres. RICARDO T. KOHON, OSCAR E. MASSEI, MARIA S. GENNARI Y ALFREDO ELOSU LARUMBE**, el señor Fiscal General, **Dr. JOSE GEREZ**, el Sr. Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA**, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, **Dra. ISABEL VAN DER WALT**, quien certifica el acto.-----

Abierto el acto por el señor presidente, se ponen a consideración del cuerpo los siguientes puntos:-----

7.- OFICINA JUDICIAL CIVIL I CIRCUNSCRIPCIÓN SOBRE FORMULARIO DIGITAL - VISTO Y CONSIDERANDO: La Sra.

Directora de la Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción, **Dra. Mariela Scagliotti**, solicita al Tribunal se disponga que a partir de la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial Civil, se implemente el formulario digital de inicio de causas que se utiliza en el resto de las circunscripciones. Asimismo solicita se instruya a la Dirección General de Informática a los fines de realizar las modificaciones correspondientes.-----

-----Analizada la petición resulta pertinente aprobar la implementación del formulario digital en la I Circunscripción, tal lo peticionado por la funcionaria, de conformidad con documento que se protocoliza en el presente.-----

Asimismo, y tal lo solicitado corresponde disponer que por la Dirección General de Informática se realicen las modificaciones correspondientes en el sitio web oficial del Poder Judicial con la finalidad de poner a disposición en la misma de dicho formulario. Asimismo, corresponde notificar al Colegio de Abogados, a fin que tomen conocimiento de la implementación del formulario.-

Por ello, de conformidad Fiscal **SE RESUELVE:** **1°) APROBAR** la implementación del formulario digital Para el inicio de causas del Fuero Civil para los Organismos de Neuquén Capital, bajo la misma modalidad que se encuentra implementada en el resto de las Circunscripciones de conformidad con el formulario que se protocoliza como parte integrante del presente. **2°) DISPONER** que a través de la Dirección General de Informática se realicen las modificaciones correspondientes en el sitio web oficial del Poder Judicial con la finalidad de ponerlo disponible. **3°)** Comuníquese a la Dirección de Informática, a los Organismos del Fuero Civil de Neuquén Capital, y al Colegio de Abogados. Cúmplase.-----

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los señores magistrados por ante

mí, de lo que doy -----
